



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA



"Año de la Innovación y la Competitividad"

ACTO ADMINISTRATIVO NÚM. **053-2019**

El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda, aprueba el Procedimiento de Excepción de Proveedor Único para la **"Contratación de empresa de servicios para la actualización del Plan de Continuidad de Negocios del Sistema de Administración Financiera del Estado (SIAFE), Referencia núm. PAFI-CCC-PEPU-2019-0006"**.

VISTA: la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006).

VISTO: el Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, emitido mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

VISTO: el Decreto núm. 15-17, de fecha ocho (8) de febrero de dos mil diecisiete (2017).

VISTO: el Informe Técnico contentivo de la "Actualización del Plan de Continuidad de Negocio del Sistema de Administración Financiera del Estado (SIAFE)", de fecha veintitrés (23) de julio de dos mil diecinueve (2019), emitido por el área de Proyectos de la Dirección de Administración Financiera Integrada (DAFI).

VISTO: el oficio núm. MH-2019-026462, de fecha veinticuatro (24) de julio de dos mil diecinueve (2019), emitido por la Dirección de Administración Financiera Integrada (DAFI), contentivo de la solicitud de contratación de empresa de servicios TIC.

VISTA: la Certificación de Disponibilidad de Fondos, Expediente núm. 59, de fecha veintinueve (29) de julio de dos mil diecinueve (2019), emitida por la Dirección de Administración de Recursos Financieros de este Ministerio.

VISTO: el Certificado de Apropiación Presupuestaria núm. EG15645831056458hkmF, de fecha treinta y uno (31) de julio de dos mil diecinueve (2019).

VISTO: el oficio núm. MH-2019-027651, de fecha dos (2) de agosto de dos mil diecinueve (2019), emitido por la Dirección de Administración de Bienes y Servicios de este Ministerio, relativo a la aprobación de inicio de proceso por parte de la Dirección de Coordinación del Despacho de este Ministerio.

J. J.
P. A. M.
[Firma]
[Firma]

053-2019



VISTO: el oficio núm. MH-2019-027956, de fecha cinco (5) de agosto de dos mil diecinueve (2019), emitido por la Dirección de Administración de Bienes y Servicios de este Ministerio, contentivo de la solicitud de Acto Administrativo de Inicio de Proceso.

VISTAS: las Especificaciones/Ficha Técnica del Procedimiento de Referencia núm. PAFI-CCC-PEPU-2019-0006.

CONSIDERANDO: que en fecha veintitrés (23) de julio de dos mil diecinueve (2019), se presentó el informe técnico contentivo de la "Actualización del Plan de Continuidad de Negocio del Sistema de Administración Financiera del Estado (SIAFE)", emitido por área de Proyectos de la Dirección de Administración Financiera Integrada (DAFI), el cual forma parte integral y vinculante del presente Acto.

CONSIDERANDO: que de conformidad con el Informe Técnico anteriormente indicado, en el año dos mil catorce (2014) se llevó a cabo un procedimiento de Licitación Pública Nacional para la "Consultoría para el diseño y elaboración del Plan de Continuidad de Negocio del Sistema de Administración Financiera del Estado (SIAFE)", el cual resultó adjudicatario el proveedor GBM Dominicana, S. A.

CONSIDERANDO: que el indicado Informe Técnico, establece expresamente que:

"(...) con el propósito de realizar la actualización de este Plan de Continuidad de Negocios del Sistema de Administración Financiera del Estado (SIAFE) ofrecido por el oferente GBM dominicana, el Ministerio de Hacienda solicitó a esta empresa, una propuesta de servicios a los fines de incluir en el mismo, todos los cambios tanto de infraestructura como de sistemas de software que han ocurrido en el período de tiempo 2014-2049, los cuales funcionan en esquema de 24 horas, 7 días a la semana".

CONSIDERANDO: que en fecha veinticuatro (24) de julio de dos mil diecinueve (2019), se presentó el requerimiento de compra o contratación núm. MH-2019-026462, emitido por la Dirección de Administración Financiera Integrada (DAFI), la cual tiene por objeto la contratación de una empresa para actualizar el Plan de Continuidad de Negocios del SIAFE.

CONSIDERANDO: que el presente Comité, previo cumplimiento de las facultades indicadas en la precitada Ley núm. 340-06 y Decreto núm. 543-12, deberá verificar la disponibilidad de fondos, a través de la Certificación de Disponibilidad de Fondos, según el numeral 4 del artículo 4 y artículo 32 del indicado Decreto núm. 543-12.

CONSIDERANDO: que en fecha veintinueve (29) de julio de dos mil diecinueve (2019), la Dirección de Administración de Recursos Financieros de este Ministerio, emitió la Certificación de Disponibilidad de Fondos para el presente procedimiento, por el monto total de cuatro millones doscientos mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$4,200,000.00).

CONSIDERANDO: que el Decreto núm. 15-17, de fecha ocho (8) de febrero de dos mil diecisiete (2017), establece que los órganos y entes públicos no podrán iniciar procesos de compras o contrataciones, sin contar con el "Certificado de Apropiación Presupuestaria", emitido por el Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).

CONSIDERANDO: que visto lo anterior, fue emitido el Certificado de Apropiación Presupuestaria núm. EG15645831056458hkmF, de fecha treinta y uno (31) de julio de dos mil diecinueve (2019), a través del Sistema de Información de la Gestión Financiera

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'K.u. y' and 'Y.S.']